



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

# **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ESTA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2025, en la Sala de Reuniones A del Edificio C, de la Consejería de la Presidencia, Santiago Alba, se reúnen las personas integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de esta que se indican a continuación:

### **REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

**Ilmo. Sr. director general de la Función Pública**

Dª. Sonia Bustos Arribas

**Jefa del Servicio de Relaciones Laborales**

**Dirección General de la Función Pública**

**Consejería de la Presidencia**

Dª. Yolanda Fernández Álvarez

**Servicio de Personal y Régimen Interior**

**Consejería de la Presidencia**

Dª. Patricia Valderrábano González

**Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**

Dª. Ruth Valderrama Villacé

**Jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Economía y Hacienda**

Dª. Begoña Fernández Olaskoaga

**Jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales**

**Consejería de Movilidad y Transformación Digital**

Dª. Emma Álvarez Bayón

**Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Dª. Sofía Posada Álvarez

### **Servicio de Personal y Asuntos Generales**

### **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

D. José Miguel García Huete

### **Dirección General de Recursos Humanos**

### **Consejería de Educación**

Dª. Dolores Rodríguez Berja

### **Servicio de Personal y Asuntos Generales**

### **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

D. Juan Carlos Rey de las Heras

### **Jefe del Servicio de Asuntos Generales**

### **Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)**

### **Consejería de Industria, Comercio y Empleo**

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

### **Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales**

### **Dirección Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros**

### **Gerencia de Servicios Sociales**

## **REPRESENTACIÓN SOCIAL**

### **UGT**

D. Carlos Arenas Vázquez

Dª Consuelo Pombero Sánchez

### **CCOO**

Dª. Raquel Martín Domínguez.

Dª. Mercedes Verdejo Rodríguez

Dª. Mª Carmen Alonso Ríos

### **CGT**

D. Alberto García Sanz

D. Román García Hernández



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 10 de junio de 2025.

**Punto segundo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Analista de Laboratorio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto tercero:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Capataz de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto cuarto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Celador-a de Medio Ambiente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto quinto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Conductor-a Maquinista de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto sexto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Conductor-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto séptimo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Controlador-a Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto octavo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Educador-a de Personas con Discapacidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto noveno:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Enfermero-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto décimo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoprimerº:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Logopeda de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimosegundo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Médico-a Geriatra de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimotercero:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

por promoción interna, en categoría profesional de Pedagogo-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimocuarto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Atención Directa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoquinto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimosexto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoséptimo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Soporte Informático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimoctavo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a en Cocina y Gastronomía de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto decimonoveno:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Mecánica-mantenimiento de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**Punto vigésimo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Gestión Deportiva de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimoprimero:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a de Gestión Informática de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimosegundo:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Técnico-a Superior de Informática de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimotercero:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Terapeuta Ocupacional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimocuarto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Tractorista de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimoquinto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna, en categoría profesional de Psicólogo-a de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**Punto vigesimosexto:** Resolución de -----de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en categoría profesional de Ayudante Técnico Educativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### INICIO:

El Sr, presidente da comienzo a la reunión, con el **punto primero del Orden del día:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del día 10 de junio de 2025.

No hay alegaciones al acta, dándose por aprobada.

**El Sr. presidente** continúa con el **resto de los puntos del Orden del día:**

Comienza indicando que se refieren a la convocatoria por promoción interna y una por el sistema de acceso libre. Comenta que se va a quitar del orden del día la convocatoria de psicólogos y pedagogos, a petición de la Gerencia de Servicios Sociales para hacer unas modificaciones. Solicita a los asistentes ver los 23 puntos del orden del día de forma conjunta. A los representantes sindicales les solicita que las modificaciones puntuales que hayan visto de las convocatorias las remitan por escrito.

Se incluyen todas las plazas de 2022. Del 2023 solamente faltarían de convocar las categorías profesionales que solo hay oferta en ese año y todas las del 2024.

Como novedades, con carácter general, respecto de tractorista, analista de laboratorio, capataz, controlador/a agropecuario, técnico/a de mantenimiento, técnico auxiliar, técnico en cocina y gastronomía, se convocan con las dos titulaciones, la del nuevo convenio colectivo y la del anterior. Lo mismo ocurre con ayudante técnico educativo y respecto de las tres categorías de personal informático, van con las titulaciones específicas previstas en el plan de empleo.

**El Sr. Presidente** cede la palabra al **Jefe del Servicio de Selección.**

Comienza indicando que se ha modificado el requisito de dos años de permanencia para la participación en procesos de promoción interna y en el concurso abierto y permanente. Esta permanencia en la categoría profesional desde la que se promociona no deja de cumplirse por el hecho de participar en el CAP, siempre que sea con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes. Ese es el límite temporal



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

para cumplir el requisito de la permanencia de 2 años en la categoría profesional desde la que se promociona.

**Sr. Presidente** toma la palabra para aclarar que el requisito se exige cuando se participe. Cuando salga la convocatoria y acabe el plazo de participación se tiene que cumplir el requisito de tener los 2 años en la categoría, pero como el proceso selectivo dura un tiempo y se tiene la posibilidad en el CAP de poder pasar de categoría dentro del mismo grupo, no se quita la posibilidad de promocionar. El requisito de llevar 2 años lo tienen al finalizar la solicitud y puede ocurrir que participe en el concurso y cambie de categoría, si se aplica estrictamente lo de los 2 años decaería en su derecho de la promoción interna.

**El Jefe del Servicio de Selección** se refiere a la conservación de las notas de aquellos aspirantes que hayan pasado la fase de oposición, pero no el proceso selectivo. Se incluye con carácter general en todas las convocatorias nuevas y en las que tuvieran una convocatoria anterior, también se conservará.

Pasa a detallar el diseño de los procesos selectivos. Indica que es igual en todas las convocatorias de cada grupo, salvo en T.A.D. En el Grupo I hay dos ejercicios: el primero tipo test, con 90 preguntas, más 9 de reserva. Y el segundo, son 10 preguntas sobre uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal. Para superar el primer ejercicio es necesario obtener una nota superior al 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas. El Tribunal no podrá declarar que lo ha superado un número de aspirantes mayor al 400% de las plazas convocadas. La segunda parte se califica de 0 a 10 y la calificación mínima para superarlo será de 5 puntos. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las dos puntuaciones obtenidas. El Tribunal no podrá declarar que ha pasado la fase de oposición un número superior de aspirantes que supongan más del 250% de las plazas objeto de la convocatoria. En cuanto a la fase de concurso, los méritos que se tendrán en cuenta son los que figuran en el Convenio Colectivo.

En el Grupo II, se hará un solo ejercicio con dos partes diferenciadas. La primera parte es un test con 75 preguntas, más 7 preguntas de reserva y la segunda parte será contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas, más 3 de reserva, sobre uno o varios supuestos teórico-prácticos. Para superar la primera parte será necesario obtener una nota superior al 60% de la puntuación resultante de la media de las 10



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

puntuaciones más altas. El Tribunal no podrá declarar que lo ha superado un número de aspirantes mayor al 400% de las plazas convocadas. La segunda parte se califica de 0 a 10 y la calificación mínima para superarlo será de 5 puntos. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las dos puntuaciones obtenidas. El Tribunal no podrá declarar que ha pasado la fase de oposición un número superior de aspirantes que supongan más del 250% de las plazas objeto de la convocatoria.

En el Grupo III hay 13 convocatorias y la oposición consta también de un solo ejercicio con dos partes diferenciadas. La primera parte es un test de 60 preguntas, más 6 de reserva y la segunda parte es un test de 25 preguntas, más 3 de reserva, sobre uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal. La primera parte se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener una nota superior al 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas, como en los anteriores casos. El Tribunal no podrá declarar que ha superado la primera parte del ejercicio un número de aspirantes que suponga más del 400% de las plazas convocadas. La segunda parte se califica igual que en los casos anteriores, de 0 a 10 puntos y la calificación mínima para superarlo será de 5 puntos. La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las dos puntuaciones obtenidas. El Tribunal no podrá declarar que ha pasado la fase de oposición un número superior de aspirantes que supongan más del 250% de las plazas objeto de la convocatoria.

**El Sr. presidente** cede la palabra a **UGT**.

El representante de **UGT** comenta que, por dejadez de la Junta, esperan que no se pierda la promoción interna del año 2022, ya que tiene que estar finalizado todo el proceso antes de los tres años.

El **Sr. presidente** indica que, salvo que alguien lo recurra, se hará, y de no ser así, se incluirá en la siguiente oferta de empleo público, si es que hay plazas.

**UGT:** Se transcribe su intervención, facilitada a la Secretaría:

"En primer lugar, nos congratulamos de que, por fin, se vaya a convocar la oferta de plazas a Promoción Interna para el personal laboral. Es muy importante que este personal tenga la posibilidad de ascenso profesional. Además, debería ser una promoción continuada en el tiempo, para poder planificar los estudios.

La Junta siempre habla de retener talento, pues nada mejor que proporcionar



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

el camino para ascender a su personal, que ya demostró su valía, puesto que se trata de personal fijo que, en su día superó el correspondiente proceso selectivo.

Por otra parte, nos hubiese gustado que la PI se convocara con las reglas que han regido los procesos de Estabilización. Creemos que nuestro personal, que ya es fijo y superó su correspondiente proceso selectivo, puede tener algo similar al proceso de Estabilización, aunque fuese de forma extraordinaria.

No es de recibo que la PI tenga exámenes con dos partes eliminatorias y que se realizan en una misma sesión. Han de ser procesos selectivos, como poco con un ejercicio único. Es personal que en su día demostró su validez aprobando ya un proceso selectivo.

De esta forma lo único que conseguimos es convocar procesos que se quedan desiertos en su mayor parte; estamos desperdiciando y despreciando el talento de quienes ya son personal fijo. Es inconcebible que al personal propio se le pongan tantas trabas, entre otras que haya temarios interminables que dificultan los procesos enormemente.

Algunos pueden pensar que la oferta de PI es amplísima, con un total de 662 plazas convocadas, que se desglosan en:

- 2022: 430
- 2023: 105
- 2024: 127.

Pero hay que recordar de dónde venimos:

- La oferta de 2022 contemplaba un total de 621 plazas, con la siguiente distribución: Grupo I : 32, convocadas 29 (-3)
- Grupo II : 105, convocadas 94 (-11)
- Grupo III: 307, convocadas 307
- Grupo IV : 177, que no existe ya (deberían pasar al Grupo III)

Total: -14, -177, total **plazas perdidas: 191**

La correspondiente a la OPE de 2023, donde estaban previstas 149 plazas (Grupo II :38, y Grupo III: 111) pero se convocan sólo 105 (20 Grupo II, 85 Grupo III).

**Diferencia en este caso: -44 plazas.**

La de 2024 está convocada en su totalidad.

**Por lo tanto, hay una merma de 235 Plazas.**

En cuanto a las convocatorias propiamente dicha:

- En primer lugar, solicitamos la gratuidad de todos los procesos. Estamos hablando de Empleados/as Publicos/as, que no deben "gastar" parte de sus emolumentos en su promoción laboral y profesional. La propia empresa cobra a sus trabajadores por promocionar en su trabajo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- En segundo lugar, pedimos que las respuestas incorrectas no penalicen en ningún caso.
- En tercer lugar, proponemos que, a igual grupo, igual proceso selectivo: Todas las categorías del Grupo III, deberían regirse por los mismos principios, por lo que no entendemos que se den 115 minutos a la mayoría de las convocatorias a excepción de: Analista de Laboratorio (110 minutos), Controlador Pecuario (110 minutos), Técnico de Mantenimiento (110 minutos) y TAD (105 minutos).

En las tres primeras sólo difiere el proceso en el tiempo de examen, pedimos que se concedan los 115 minutos, como al resto de convocatorias del grupo.

- En la convocatoria de Celador de Medio Ambiente, creemos que hay una errata porque el apartado f) de la Base Quinta, en los requisitos de las personas aspirantes, no se recoge la mención al Art.26 del Convenio Colectivo, que hace referencia al CAP.
  - En cuanto al número de temas hay una total diversidad:
    - o Convocatoria de 25 temas: Técnico Soporte Informático
    - o Convocatorias de 24 temas: Celador de Medio Ambiente, Conducto Maquinista, Conducto, TAD, Técnico de Mantenimiento, Técnico Mecánica de Mantenimiento.
    - o Convocatoria de 23 temas: Técnico Auxiliar
    - o Convocatorias de 19 temas: Analista de Laboratorio, Capataz.
    - o Convocatoria de 18 temas: Técnico en Cocina
    - o Convocatoria de 17 temas: Controlador Pecuario
    - o Convocatoria de 10 temas: Tractorista.

Un abanico dispar del número de temas. Como ya hemos indicado, se trata de personal que en su día superó un proceso selectivo para ingresar en esta Administración, por lo que proponemos un temario de 17 temas para cada proceso, por supuesto sin la trampa de unir temas.

- En el Grupo II, los tiempos de examen son idénticos, pero hay variación en el número de temas:
  - o Convocatoria de 46 temas: Fisioterapeuta
  - o Convocatoria 47 temas : Educador Personas con Discapacidad, Enfermero, Técnico Gestión Deportiva.
  - o Convocatorias de 50 temas: Técnico Gestión Informática, Terapeuta Ocupacional.
  - o Convocatoria de 51 temas : Logopeda.

Desde UGT solicitamos que se unifique el número de temas en 46.

- En relación con el Grupo I, no entendemos que no se les conceda tiempo de lectura como siempre hemos demandado: son 99 preguntas y 99 minutos, deberían concedérseles un tiempo más de lectura como se hace en los otros



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

grupos.

En cuanto al número de temas sucede lo mismo que antes señalábamos:

Médico 63 temas, Pedagogo 72, Técnico Superior Informática 66, Psicólogo 65.

Bien es cierto que como, desgraciadamente, la convocatoria de Médico Geriátrico se va a quedar desierta, da igual lo que contenga la convocatoria.

- Finalmente solicitamos que en el momento de adjudicación de las plazas, se pueda hacer algo similar a lo que se hace en los procesos de Promoción Interna para el personal funcionario: que se contacte con el personal que ha superado el proceso selectivo y se le pregunte por su opción de destino.

Una vez más nos encontramos en esta Comisión Paritaria de convocatoria de procesos selectivos de promoción interna, teniendo la sensación de que la gran mayoría de procesos serán, una vez más, un brindis al sol. La Junta penaliza a su personal, desperdicia talento y esfuerzo.”

- **CCOO:** Se transcribe su intervención, facilitada a la Secretaría:
  - **CCOO** tenemos que valorar positivamente que por fin se convoquen estos procesos selectivos que se corresponden con la Oferta de empleo de 2022 y que estaban a punto de perderse ya que caducan este año, pero **tenemos que reprochar a la Administración que no haya dado la suficiente importancia y celeridad a estos procesos desde fueron publicados.**
  - **CCOO** Insistimos en que **no es suficiente publicar las Ofertas de Empleo cada año**, es necesario **arbitrar medidas concretas de empleo público que permitan reducir los plazos de resolución** de los procesos selectivos derivados de cada una de las ofertas públicas. **Proponemos que se marque un calendario con un tiempo máximo de convocatoria de exámenes y de resolución** de todo el proceso, de forma que no se eternicen, y se sepa una fecha aproximada para preparar el proceso. No contar con una temporalización puede provocar la desesperación de la persona opositora por desconocimiento en el tiempo de su convocatoria. No es de recibo que haya procesos que desde que se convocan hasta que se hace el examen pase más de 15 meses (como la de analista de laboratorio).



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- **CCOO** proponemos que las **OEP sean anuales tanto en su publicación, convocatoria, como en su resolución.** Solo de esta manera esta Administración será capaz de **reducir de una manera normalizada las cifras de temporalidad** que aún se mantendrán después de la incorporación del personal de la estabilización y se paliará, en parte, las más que evidentes **necesidades reales de personal.**
- **CCOO** consideramos que **el unificar** en un solo proceso e promoción interna los correspondientes a las ofertas de 22-23-24 **restan posibilidades de promoción interna.**
- **CCOO valoramos positivamente la Base quinta.** f) *Acreditar la prestación de servicios efectivos como personal trabajador laboral fijo de esta Administración en la categoría profesional y/o, en su caso, especialidad desde la que promociona durante un período mínimo de dos años.*
- A estos efectos, se entenderán cumplidos los requisitos recogidos en este apartado f) **aun cuando la persona aspirante haya perdido la categoría profesional desde la que promociona conforme lo dispuesto en la norma Décima del artículo 26 del Convenio Colectivo, entre el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación hasta la formalización del contrato como trabajador o trabajadora laboral fijo o fija.**
- Si bien este último apartado **favorece a quienes se muevan en el CAP una vez finalizada la presentación de solicitudes, no incluye a las personas que se han movido anteriormente a estas convocatorias y que no tiene los 2 años de permanencia en el último puesto que ocupan, porque se han movido en recientes concursos de traslados.** La administración convoca con retraso lo que tendría que haberse convocado hace unos años, esto **no puede ocasionar un perjuicio a los trabajadores.** Por ello **CCOO** proponemos que también, de manera **excepcional y, hasta que los procesos de promoción interna se normalicen,** se permita participar en la promoción interna a quienes cuenten **con 2 años de antigüedad en el grupo profesional** desde el que se participa, **en lugar de desde la categoría profesional.**



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- **En la base 6.2, se ha retirado lo siguiente,** *Los aspirantes por este turno deberán comunicar al órgano gestor del proceso selectivo cualquier modificación en su grado de discapacidad que se produzca durante el desarrollo del proceso selectivo. El órgano gestor resolverá de oficio la incorporación del aspirante, en su caso, al turno general con la puntuación conseguida hasta ese momento.*
- *El reconocimiento de una discapacidad con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciese con efectos retroactivos, no conllevará en ningún caso la admisión del aspirante al turno reservado a personas con discapacidad, lo cual puede provocar inseguridad jurídica. CCOO propone que vuelva a recogerse.*
- **CCOO** Reiteramos la necesidad de la **constitución de una Comisión Permanente de selección** que fije criterios generales de funcionamiento de los Tribunales que permitan un buen desarrollo y optimización de los procesos selectivos.
- **CCOO** Volvemos a insistir en la necesidad de hacer un **análisis de los procesos selectivos y del nivel exigido en los ejercicios de algunos de ellos**. Es difícil de explicar que, en un proceso selectivo como el de Educador de Personas con discapacidad, de **10 plazas convocadas a promoción interna, solo 1 persona ha superado el proceso**. Muchas de esas personas que se presentaron han estado trabajando durante tiempo en dicha categoría en movilidad funcional pero sin embargo no superan la promoción interna. De hecho, varias de las personas que van aprobando el turno libre en las últimas convocatorias, podrían perfectamente haber accedido por promoción interna **No se trata de regalar la promoción**, aunque así se ha facilitado muchísimo el acceso en los procesos de estabilización, **se trata de adaptar los exámenes a un nivel** que permita a quienes ya están trabajando en esta Administración, superar los procesos de promoción interna sin más dificultad que quienes acceden desde la calle.
- **Es necesario simplificar los procesos, para ello, CCOO proponemos la reducción de los temas exigidos en la Promoción Interna y que**



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

**los temarios se publiquen en la página de la ECLAP**, como se ha hecho ya con otros temarios.

- Se deben **unificar la tipología de las distintas convocatorias**, para ello, todos los procesos selectivos de las distintas categorías profesionales de un mismo grupo profesional deben tener la **misma estructura y deben incluir el mismo número de temas** de la parte específica.
- **Respecto a los tribunales**, consideramos que se debe indicar en este momento que personas los conforman. **Insistimos en la paridad tanto en los titulares como en los suplentes y en la necesidad de que se incluya en las bases que al menos dos de las personas que formen parte de ellos (tribunal titular y suplente), sean personal de la propia categoría profesional**. Sin duda, esto **facilitará que el nivel de conocimientos exigido sea más acorde al nivel de titulación del grupo profesional y a las funciones** que en el día a día se realizan en los centros de trabajo.
- No se facilita suficiente tiempo para la revisión de los cuestionarios previos a la publicación de las notas para posibles impugnaciones de preguntas. Antes estaba en 5 días hábiles. Últimamente se está reduciendo a 3 días, cuando los errores en los cuestionarios suelen ser persistentes.
- Para **CCOO** se plantea una **propuesta de promoción interna irreal**, ya que, en **alguna de las categorías profesionales que se presentan será casi imposible encontrar personas que estando trabajando en la administración cuenten con los requisitos de titulación** exigidos para poder optar a estas plazas por promoción interna. Esta situación provocará que las plazas no se cubran y siga manteniéndose la temporalidad.
- Ejemplo: Médico geriatra, enfermero, fisioterapeuta, inclusive en el caso de TAD, que convocan 200 plazas y difícilmente habrá ese número de personas que cumplan con los requisitos de acceso (titulación). En otras categorías, es difícil que haya vacantes, lo que hace pensar que la dificultad será elevada para evitar tener que crear esas vacantes. (analista de laboratorio, psicólogo, pedagogo, técnico de gestión deportiva...)



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- **CCOO** consideramos que la unificación en una sola convocatoria de las plazas de promoción interna correspondientes a las Ofertas de empleo de los años 2022 junto con las del 2023 o 2024, pidiendo titulaciones de distinto nivel, **puede ocasionar problemas y posibles recursos.**
- Se debe tener en cuenta la **disposición transitoria decimoséptima**-  
*Personal de nuevo ingreso se recoge que las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 se convocarán con la misma titulación que en la última convocatoria que se hubiera celebrado.*
- Las convocatorias de procesos selectivos **anteriores a la fecha de entrada en vigor del actual Convenio Colectivo (junio 2023) deben convocarse con la titulación exigida anteriormente**, pero en los procesos correspondientes a las **Ofertas de Empleo de 2023, 2024 deben convocarse únicamente con las titulaciones actuales que se exigen en Convenio para el acceso a dichas categorías profesionales**, debiendo por lo tanto, realizar convocatorias diferentes con requisitos de acceso diferentes.
- Se expresan las siguientes particularidades por convocatorias:
- **Proceso selectivo de ATE, LIBRE** , debe convocarse con la titulación anterior a la firma del Convenio Colectivo
- **Técnico de Atención directa.-** La promoción interna 2022 debería convocarse como en procesos anteriores, titulación de convenio y curso antes de ocupar el puesto. En las del 2023 y 2024 debe pedirse la titulación actual del Convenio colectivo.
- **Técnico Auxiliar.-** unifican tres ofertas (22-23-24), sin embargo solo recogen para el acceso la titulación antigua, **obviando la nueva que recoge el Convenio: Formación Profesional de Grado Superior en proyectos de obra civil o en su caso**, haber superado el periodo de prueba en esta Administración en la categoría profesional correspondiente con anterioridad a la entrada en vigor del vigente Convenio Colectivo, siempre que no contravenga lo exigido en una norma o acuerdo de obligado cumplimiento.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

- **Técnico mecánica mantenimiento:** promoción interna 2022, debe convocarse con la **titulación anterior a la firma del Convenio**, pero la titulación que incluyen es la exigida en el nuevo convenio y carnet de conducir B (antes no exigible).
- **Técnico de Gestión deportiva:** oferta 2022, incluyen las dos titulaciones la anterior a la firma del Convenio y la actual.
- **CCOO manifestamos que estamos preocupados por la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo nº 930/2025, de 9 de julio, que cambia la interpretación del art. 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y cómo puede afectar a esta convocatoria de promoción interna y a todos esos procesos de Ofertas de Empleo que aún están pendientes.**
- **CCOO pedimos la convocatoria y ejecución inmediata de todos los procesos selectivos,** para poder contar con las vacantes, que sin duda, van a quedar desiertas en estos procesos y que puedan ser incluidas en futuras Ofertas de Empleo.
- **CGT:** Suscriben todo lo que han comentado el resto de sindicatos. Además, indican que se debería añadir en las convocatorias de enfermero/a, fisioterapeuta, logopeda y terapeuta ocupacional, en lo referente a la titulación, las palabras "o equivalente" referido a la titulación anterior.

En cuanto a la disposición transitoria séptima, alude a que las ofertas de empleo público anteriores a la firma del Convenio deben mantener la titulación que se exigía en el Convenio anterior, por lo que entienden que en la convocatoria de TAD, las 160 plazas de la oferta de 2022 deberían ser para auxiliares de enfermería o cuidadores técnicos de servicios asistenciales, ahora TAD, con la titulación que en su día se pedía. Debería ser una convocatoria diferenciada. Entienden que no pueden incluirse en la misma convocatoria las de 2022, 23 y 24 porque la titulación es diferente.

Por último, creen que sería bueno incorporar el cumplimiento de la disposición adicional sexta, de la reclasificación profesional. Indica que puede ocurrir, al igual que el concurso de traslados se ha incorporado para evitar problemas en el caso de que una persona concurre durante ese proceso de promoción interna, pudiera ser que la reclasificación pudiera afectar a alguna de las personas que ahora promociona



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

y que se pudiera ver afectada por la reclasificación, para que, en el caso de que se produzca, pudiera continuar con el proceso de promoción interna.

Interviene la **Jefa del Servicio de Relaciones Laborales** para indicar que a la hora de aplicar las disposiciones transitoria séptima y adicional sexta. La primera es para nuevo ingreso, por lo que deriva de las ofertas de empleo público hasta el año 2022. En las ofertas de empleo público de 2023 y 2024 no podríamos ampararnos en la disposición transitoria séptima, pero sí podríamos en la disposición adicional sexta, segundo párrafo, donde hasta la vigencia del Convenio, 31 de diciembre de 2025, la Administración, sólo para acceso, tanto libre, promoción interna como posibles bolsas, podrá hacer uso de la doble titulación, aunque sean ofertas del 23 o del 24. Cuando termine la vigencia del Convenio Colectivo se pasará a la necesidad de que se llegue a un acuerdo en Paritaria, pero hasta llegar a ese momento la convocatoria hecha por la Administración es correcta.

El representante de **CGT** hace una aclaración referente a la intervención del compañero. En cuanto a añadir que se entenderá cumplido el requisito de la letra f en caso de cambio de convenio. En el caso de que hubiese reclasificación profesional, como se exige pertenecer al mismo grupo o uno inferior y mantenerlo durante toda la convocatoria, que se entienda incluido el requisito si, a la fecha de finalización de solicitudes se pertenece al mismo grupo o uno inferior, aunque luego ese trabajador se vea reclasificado a un grupo superior.

La **Jefa del Servicio de Relaciones Laborales** indica que la reclasificación, a día de hoy, no es una realidad. Es cierto que con las redacciones de la base 5<sup>a</sup> se estaba cercenando el derecho a que pudiesen concursar. Indica que ahora mismo el Convenio Colectivo exige que esos dos años sean en la categoría desde la que está promocionando. No se habla de grupo. Si una persona, por ejemplo, es personal de servicio, se le podrá formalizar el contrato, siempre que se cumplan el resto de requisitos. No se puede interpretar más allá si aún no tenemos una reclasificación.

El representante de **CGT** replica que la disposición adicional sexta ya viene configurada.

El **Sr. Presidente** interviene para decir que, si se llega a un acuerdo en la reclasificación, se tomarán las decisiones oportunas en lo referente al tema tratado en el día de hoy. En este momento se ha interpretado en el sentido de favorecer a



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

aquellos trabajadores o trabajadoras que cambien de categoría profesional por el concurso abierto y permanente. Únicamente deben cumplir el requisito antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Si se ha cambiado anteriormente de categoría y no se cumple ese requisito, no será posible, ya que lo dice el convenio.

**La Jefa de Relaciones Laborales** indica que sí, en lo referente a "o equivalente".

El representante de **CGT** pregunta que en cuanto a los TAD, por qué no se aplica la titulación anterior, sino solamente la titulación nueva.

**La Jefa de Relaciones Laborales** contesta que se estudiará y se decidirá si procede cambiar la propuesta de convocatoria.

Se genera un debate en cuanto a si deben ir separadas esas convocatorias o si se pueden realizar juntas debido a la diferente titulación que se exige, especialmente para las convocatorias de TAD. Comparan la convocatoria por acceso libre que se hizo anteriormente con la posibilidad de aplicarlo a la promoción interna. La Administración entiende que es diferente. Las organizaciones sindicales piden que a la convocatoria de las plazas de la oferta de 2022 se pueda acceder con el título de Bachiller, que es lo que figuraba en el anterior convenio y posteriormente se les facilite el curso que se ha dado a los que entraron en las ofertas anteriores de acceso libre o estabilización.

**El Sr. presidente** manifiesta que volverán a tratar el tema y decidirán cómo se hace.

Desde **CGT** se pide que la Gerencia tenga en cuenta que el Acuerdo SAAD no es vinculante, según los Servicios Jurídicos de la Junta.

**La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales** indica a las centrales sindicales que asesoren a las cuidadoras técnicas asistenciales para ir acreditándose o sacando titulación.

La representante de **CCOO** indica que ya están acreditadas/os y si hay alguna persona trabajando sin acreditación es porque la Administración lo ha permitido.

**El Sr. presidente** toma la palabra para indicar que el que cada categoría profesional esté en un mismo grupo profesional no significa que los temarios deban



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

ser iguales, ya que cada profesión tiene un tipo de exigencia. Indica también que se revisarán los tiempos que se dan para la realización del test y será igual para todos.

Quiere recalcar que la promoción interna de esta Administración no tiene nada que ver con la promoción interna de hace años. La dificultad y el número de ejercicios se han ido reduciendo, tanto en funcionarios como en laborales.

Indica que se trae la convocatoria de las plazas ofertadas en 2022 en el límite, porque en el año 2022 estaban pendientes convocatorias de varios años anteriores. Además, en estos últimos años ha estado la estabilización, que ha sido como tres ofertas de empleo público juntas, con unas 60.000 solicitudes que se han tenido que valorar, por todo ello ha sido imposible realizarlo antes.

Comenta que la Administración está intentando ponerse al día con todo lo que había pendiente y la intención es que a partir del año que viene se junten las pocas que han quedado de 2024 y las de 2025 en el primer trimestre y que la oferta se apruebe cuanto antes.

Matiza que se revisará el apartado donde falta "o equivalente" y si hay algún otro error.

Indica que se intentará convocar una próxima reunión para las convocatorias que faltan en la primera semana de diciembre, para publicar todo dentro de los 3 años. Si alguien impugnara las del año 2022, se quitarán de la convocatoria y la Administración se compromete a incluirlas en la siguiente oferta de empleo público. Como se sabe, la oferta de empleo público de promoción interna no computa para tasa de reposición.

El **Sr. presidente** cede la palabra al **Jefe del Servicio de Selección**, para comentar lo relativo a la convocatoria por el sistema de acceso libre. Indica que consta de un solo ejercicio con dos partes. El test de la primera parte tiene 80 preguntas, más 8 de reserva. De estas, 16 correspondientes a las materias comunes y 64 a materias específicas. Las de reserva van en proporción a las principales. La segunda parte son 30 preguntas tipo test sobre 3 supuestos teórico-prácticos. Para superar la primera parte será necesaria una calificación superior al 60% de la media de las 10 notas más altas y no lo podrá superar un número de aspirantes superior al 400% de las plazas ofertadas. La segunda parte se valora de 0 a 10 y para superarlo



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Administraciones Públicas  
y Atención al Ciudadano  
Dirección General de la Función Pública

será necesario 5 puntos. La calificación final será la suma de ambas partes. La fase de concurso será lo indicado en el Convenio Colectivo.

El **Sr. Presidente** puntualiza que se convoca con las dos titulaciones.

La representante de **UGT** pregunta, respecto a la estabilización, si detrás de las resoluciones del concurso van a salir las de concurso-oposición o van a salir primero las listas complementarias.

El **Sr. presidente** indica que el orden será concurso, concurso-oposición, las que no tengan parte de concurso y después la repesca. La intención es sacar antes de final de año todo. Indica también que estas convocatorias se intentarán publicar la semana siguiente, una vez hechas las correcciones.

No habiendo más alegaciones ni preguntas por ninguna de las partes y sin nada más a tratar, el Sr. presidente agradece la asistencia y participación de las personas presentes y levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. Francisco Javier Raedo Aparicio

Dª Begoña Mata Hernando